

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S TORRE ALMENARA
CÓDIGO	29004109
LOCALIDAD	MIJAS

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, y por las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1ª	06/09/21	Revisión, propuestas de modificación y actualización protocolo Covid por parte de dirección y coordinadora Covid.
2ª	09/09/21	Revisión, propuestas de modificación y actualización protocolo Covid por parte de la comisión específica Covid.
3ª		
4ª		

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Avenida Juan XXIII, nº 82 (29006 - Málaga)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

Centro de Salud	
Persona de contacto	Adolfo Romero Arana
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	16
4.	Entrada y salida del Centro.	17
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	19
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	19
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	22
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	23
9.	Disposición del material y los recursos.	24
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	25
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	25
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	27
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	28
14.	Uso de los servicios y aseo.	28
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro.	30
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso.	38





17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre ,en su caso.	38
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	38
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	39
	ANEXOS	40

Se debe tener en cuenta que “cada centro docente, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de la Consejería de Salud y Familias, contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22.

Los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento.





0.-INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Torre Almenara, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021/2022, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Morales de la Rosa, David	Director	Profesorado
Secretaria	Cambil de Jodra, M ^a del Mar	Coordinadora Covid	Profesorado
Miembro	Zori Aljaro, Daniel	Jefe de estudios	Profesorado
Miembro	Ruiz García, Carlos	Coordinador PARL	Profesorado
Miembro	Calero Martínez, Carlos		Profesorado
Miembro	Guerra Fernández, Belén		Familias
Miembro	Millán López, Remedios		Alumnado
Miembro	Olmedo Gómez, María Dolores		Ayuntamiento
Miembro	Romero Arana, Adolfo	Enlace Cent. Salud	Prof. Coord. HVS





Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Actualización protocolo Covid-19	Telemático
2		
3		

2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.) siempre que sea posible, la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Otras medidas adoptadas por el Centro:

- Uso de mascarilla durante toda la jornada. Alumnado y profesorado con patologías, exento de uso, previo certificado médico que acredite la exención en el uso de la mascarilla, extremando la precaución en el resto de las medidas.
- Limpieza y desinfección general del centro.
- Elaboración de cartelería e infografía:
 - Baños: Lavado, tapa wáter, papelera, uso de los baños, higiene de manos, etc.
 - Clases: Responsables de grupo, normas y protocolos, uso geles y mascarillas, síntomas, etc.
 - Sala profesores y seminarios: normas y protocolos, síntomas y contacto con servicios sanitarios.
 - Señalización: indicaciones de dirección bidireccional.
- Colocación de líneas al borde de la puerta de las aulas, para evitar que el alumno salga de clase durante los intercambios.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en:
 - En cada aula.
 - Despachos.





- Sala de profesorado
- Hall de entrada.
- Biblioteca.
- Sala de audiovisuales.
- Colocación de topes retenedores de puertas, que la sujetan y la mantienen siempre abierta (ventilar y evitar tocar el pomo). Colocados en todas las dependencias.
- Colocación de botiquines en las aulas de cada grupo, aulas de desdoble y sala de audiovisuales. Estos botiquines contendrán:
 - Productos de desinfección generales y para equipos informáticos.
 - Mascarillas quirúrgicas en sobres de papel.
 - Hoja de registro del alumnado al que se le entrega mascarilla.
- Mamparas de protección en conserjería y administración.
- BAÑOS:
 - Se habilita el baño de 2ª planta para alumnas.
 - Se habilita el baño de 1ª planta para alumnos
 - Se habilita baño en 1º planta para profesorado, mixto.
 - Planta 0 un baño para cada género de cada uno de los sectores.
 - Se habilitan, además, los servicios de los vestuarios del gimnasio como baños en recreo.
 - Para el alumnado de Educación especial se ha habilitado un baño en los vestuarios anexos al gimnasio,
 - Cartelería, jabón, papel de secado y papelera de pedal.
 - Eliminación de los espejos en los baños.
 - Los baños permanecerán abiertos durante toda la jornada escolar.
 - Se procederá a su desinfección al menos 2 veces al día: después del recreo y al finalizar la jornada. Con la incorporación de personal de limpieza en horario de mañana se está procediendo a la continua limpieza y desinfección de los baños.
 - Control de aforo al baño (2 personas máximo en todos los servicios, excepto en los de alumnas de la tercera planta que el aforo es 3 personas), con profesorado de guardia en recreo.
 - Eliminar tarjeta pasillo.
- El horario del centro será de 8:00 a 14:30 horas. Se pretende evitar que el alumnado que llega en transporte escolar tenga que esperar la apertura del centro y ocurran aglomeraciones en las entradas y salidas.
- El centro asumirá la adquisición del siguiente equipo necesario:
 - Botiquín por aula: Desinfectante, papel, mascarillas.
 - Tres termómetros, situados en sala de profesores, conserjería y aula de aislamiento
 - Dispensadores de geles hidroalcohólicos para todas las aulas y dependencias antes citadas.
 - Mascarillas quirúrgicas para quien la pierda o se le rompa.
 - Mascarillas FFP2, para el profesorado que atiende el aula Covid
 - Batas de protección de un solo uso y mascarillas faciales para el profesorado que atiende el aula Covid y que tenga que atender alumnado que esté exento del uso de mascarilla por prescripción médica.
 - Desinfectante para objetos compartidos y aulas comunes.
 - Sobres de papel (para guardar mascarillas).
 - Papeletas de pedal.
 - Topes retenedores sujetas-puertas.
 - Pegatinas para identificar mesas, sillas, botellas de agua...
 - Cartelería para señalar rutas de acceso, protocolos, alertas...
- Señalización con vinilos e impresiones plastificadas para los diferentes recorridos y limitación de espacios.
- Alineación de las clases en fila de 1 y misma orientación y distancia manteniendo 1,5m en aquellos casos que sea posible.





- No se planificarán actividades extraescolares y complementarias a no ser que sea únicamente con la unidad de clase.
- La fuente permanecerá habilitada puesto que funciona con el pie, pero únicamente para llenar botellas de agua.

Medidas referidas a la organización de las enseñanzas

Según las instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, los centros escolares podrán llevar a cabo una serie de medidas de flexibilización curricular y organizativas.

Medidas para la organización de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y para los cursos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria

1. Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal para ajustarse a las condiciones sanitarias recogidas en el documento de medidas de salud, así como de sus actualizaciones pertinentes.

2. Dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

3. Los centros docentes podrán agrupar las distintas asignaturas en ámbitos de conocimiento en función de la habilitación del profesorado disponible en el centro docente. Dichos ámbitos habrán de:

- Favorecer la globalización del currículo, trabajando las distintas áreas/materias a través de tareas para la adquisición de las competencias clave.
- Respetar los criterios de evaluación de las áreas/materias que se agrupan. Esa agrupación incidirá en el carácter interdisciplinar y en el posible desarrollo de trabajos y proyectos que el alumnado pueda preparar.

Medidas de organización del resto de las etapas y las enseñanzas, y modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, en los niveles de alerta 3 y 4.

1. Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal para ajustarse a las condiciones sanitarias recogidas en el Documento de medidas de salud, así como de sus actualizaciones pertinentes.

2. Dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

3. Solamente en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.





Nuestro centro educativo determinó que como medidas de flexibilización en la organización de las enseñanzas se llevarían a cabo las siguientes:

En 1º de ESO

Se organizarían las materias del currículo en **ámbitos de conocimiento**, para de esta forma conseguir que, en cada grupo de primero de ESO, impartiera clase el menor número de docentes posibles.

Así se han creado dos ámbitos de conocimiento el ámbito Científico-Tecnológico en el que un mismo docente imparte Matemáticas y Biología con un total de 7 horas, y el ámbito Socio-Lingüístico en el que un mismo docente imparte Lengua Castellana y Literatura y Ciencias Sociales, con un total de 7 horas.

Se ha buscado el menor número de docentes posibles asignados a cada grupo.

Desdobles. Se realizarán desdobles en la materia Oratoria y Debate de 1º de ESO por parte del profesorado de apoyo Covid.

En 2º de ESO,

Este curso escolar 2021-2022 y dada la situación de pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, la Consejería de Educación y Deporte está poniendo a disposición de los centros y servicios educativos recursos adicionales de carácter extraordinario con el objetivo de reforzar los aprendizajes del alumnado. Para ello, se ha incorporado profesorado adicional en centros públicos de la Consejería de Educación y Deporte.

A nuestro Centro se van a incorporar cuatro profesoras de apoyo COVID, dos del ámbito socio-lingüístico y dos del ámbito científico–tecnológico. El Equipo directivo determinó que este profesorado adicional tuviera entre sus cometidos realizar **desdobles** en materias de 2º de ESO. Por la acreditación del profesorado de apoyo Covid, asignado desde la Delegación de Educación a nuestro centro, los desdobles que se efectuarán son los siguientes:

- Profesorado apoyo Covid del ámbito Científico-Tecnológico desdoblará Física y Química y un grupo de Matemáticas.
- Profesorado apoyo Covid del ámbito Socio-Lingüístico desdoblará Lengua Castellana y Literatura.

Con esta medida se disminuirá considerablemente el número de alumnos que simultáneamente están en el aula.

Esta medida, no genera modificaciones en el currículo de las materias. Se trata de una medida de carácter sanitario y de prevención de contactos. Sin embargo, nuestro alumnado podrá recibir una atención más individualizada por la considerable disminución de la ratio en estas clases.

En 3º de ESO.

En este nivel educativo también se van a realizar **desdobles** empleando para tal fin el profesorado apoyo Covid mencionado en el apartado anterior.

Los desdobles se llevarán a cabo en un grupo de 3º de ESO en la asignatura de Matemáticas.

En 3º y 4º de ESO

Según las instrucciones del 13 de julio de 2021, solamente en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, se encuentre en los niveles de alerta





3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.

Entre los diferentes modelos de organización curricular flexible que permitía la Administración Educativa, el Claustro del IES Torre Almenara a propuesta del Equipo Directivo, aprobó uno de los modelos para **3º y 4º de ESO de modalidad semipresencial, siempre que la localidad donde se encuentre el centro se encuentre en nivel de alerta 3 o 4.**

Modelo:

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad, la asistencia presencial será de la mitad del grupo, con alternancia.

Desarrollo del modelo, plataforma educativa, metodología y control de asistencia.

Desarrollo del modelo: Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad, la asistencia presencial será de la mitad del grupo, con alternancia.

La plataforma educativa en la que se encuentran alojados los contenidos de las materias es Classroom, que sirve también de vehículo de comunicación entre el profesor que imparte la materia y el alumnado para resolución de dudas o consultas los días que no asiste.

Metodología: No se produce modificación del currículo, se seguirán impartiendo los contenidos planteados para las diferentes materias, que son los contenidos mínimos que establece la administración educativa.

El día que el alumno no asista trabajará los contenidos explicados por el profesor en las sesiones presenciales.

El alumnado recibirá una atención mucho más individualizada al disminuir considerablemente la ratio diaria.

Control de asistencia.: El Centro ha determinado que, como control de asistencia del alumnado, todos los días a las 9:00 horas el tutor establecerá contacto vía Classroom con el alumnado que no tiene que asistir ese día.

En FP Básica

La dirección del centro no ha considerado necesario tomar ninguna medida de flexibilización en la organización de estas enseñanzas.

En FP Básica el número de discentes es más reducido que en el resto de las enseñanzas y parte de su actividad docente la realizan al aire libre.

Medidas tomadas en la elaboración de horarios.

Los criterios seguidos para la elaboración de horarios han sido:

- Se ha procurado que el menor número de docentes esté simultáneamente en el centro, con la elaboración de horarios compactos, en los que se eliminen huecos, en la medida de lo posible.
- Todas las horas no lectivas del profesorado, a excepción del servicio de guardia, se realizarán de forma telemática, siempre que sea posible.
- Se ha buscado el menor número de docentes posibles asignados a cada grupo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes:





- Reuniones informativas previas
- Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad
- Dotación de mascarillas para el personal del centro

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, se han adoptado las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se ha asegurado:

- Que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se han adaptado las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras.
- **El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.** La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 11 Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible y tengan que ser utilizados por más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar y desinfectar.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo





Lo dispuesto en el punto anterior, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

Se establecerán protocolos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Concienciación de la situación.
- Uso de gel y mascarilla
- Acceso y salida al centro y recreo
- Comportamiento en aula.
- Ventilación.
- Avisar síntomas.

Se establecen las siguientes medidas:

- El alumnado y sus familias no deben acudir al centro hasta el inicio de las clases. A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, pero siempre bajo cita previa por parte del centro.
- Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.
- Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales.
- Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización covid-19.
- Jornada inicial de recepción de alumnos escalonada por niveles.
- Se dispone de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.
- Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

Medidas para la limitación de contactos

Serán las siguientes:

- Se han tomado las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no





- docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
- Habilitación de varias entradas y salidas. Con carácter general, el centro ha habilitado dos puertas principales de acceso y salida
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por niveles
- Limitación de flujos de tránsito con pasillos bidireccionales con un sentido de circulación señalizados.
 - Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.
 - Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro, se van a emplear los tres patios de recreo diferenciados por niveles educativos.
 - Acceso y salida de recreos de forma escalonada y por niveles.
 - Se organizarán grupos de tal forma que no se mezclarán entre clases durante la jornada escolar, salvo los casos inevitables, en los que se extremarán las medidas de L+D en el aula utilizada.
 - Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.
 - Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.
 - De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
 - Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
 - Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.
 - Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
 - Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
 - Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
 - Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promoverá la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
 - Donde sea necesaria la realización de actividad física o para cualquier otra actividad docente que entrañe mayor riesgo (como canto coral o conjunto de instrumentos de viento) se utilizarán los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una adecuada ventilación del espacio.
 - Los eventos deportivos dentro del centro seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante, no podrán tener público.
 - Se han establecido las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.
 - En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las





normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

Otras medidas

Pruebas extraordinarias y primeras semanas de septiembre.

- a) Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se habilitarán distintas aulas, y se desinfectarán los pupitres a medida que el alumnado va finalizando su prueba. Se alternará el uso de aulas de la planta 0 y 1ª para la realización de las pruebas de manera que las aulas se ventilen correctamente y se asegure su desinfección por el alumnado y personal de limpieza.
- b) El alumnado permanecerá fuera del centro y solo accederá de forma ordenada, siguiendo las indicaciones del personal del centro, para realizar la prueba a la hora estipulada.
- c) El alumnado llevará mascarilla, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.
- d) La mesa y silla del profesorado y del alumnado deberá desinfectarse entre cada prueba.
- e) Se hará lo posible para fomentar el teletrabajo: reuniones de sesiones de evaluación, reuniones de Departamento...
- f) La entrada del alumnado para los exámenes de septiembre se realizará por la puerta principal. Se procederá a suministrarles gel hidroalcohólico y se comprobará que vienen con mascarilla. Se les indicará el aula al que tienen que dirigirse y lo harán respetando la distancia de seguridad y las indicaciones que se les den.
- g) La atención a familias será a través de videoconferencias. Esta atención se hará telemática en la medida de lo posible, cuando sea presencial, se tendrán que seguir todas las medidas incluidas en este protocolo.

Claustro de profesores.

El primer claustro será presencial, para lo cual se usará el patio de baloncesto, tratando de guardar la mayor distancia posible y usando la mascarilla. El resto de los claustros del curso, siempre que las circunstancias lo permitan, serán a través de video conferencia.

Igualmente, será presencial la primera reunión de los Departamentos Didácticos donde se decide el reparto de asignaturas entre el profesorado de cada Departamento. Si el número de miembros de un Departamento es demasiado grande como para no poder guardar las distancias en el espacio del Departamento, se usará un aula para la reunión, de forma que se guarde la distancia de seguridad.

Se promocionará la formación en el ámbito sanitario y del aprendizaje emocional, liderado por la persona coordinadora COVID.

Mayor difusión y uso de la plataforma Intranet para eliminar documentación física.

Atención al alumnado y familias.

Se elaborará material digital con la normativa del centro y los protocolos a seguir. Las personas que accedan al centro deberán solicitar cita previa y seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del centro.





3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para ello, cada Departamento Didáctico establecerá una relación, dentro de los contenidos de su asignatura, con la lucha contra el COVID-19 en apartados como:

- Biología de los virus y reacción del cuerpo humano.
- Estadísticas respecto a la enfermedad.
- Trabajo de las emociones y del bienestar físico y mental.
- Otras pandemias en la historia.
- Comportamiento cívico y coordinación social ante esta situación.
- Otros.

También se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

-**PREVENTIVOS**: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

-**OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Programas para la innovación educativa (forma joven en el ámbito educativo...)

El desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa **FORMA JOVEN**, que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son





el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES

- Tratamiento de la promoción de la salud en tutoría a través del plan de acción tutorial

Adaptación de las programaciones de los Departamentos Didácticos.

Contemplan su implementación en el marco presencial y no presencial.

- Tendrán como punto de partida:
 - El análisis y valoración de los aprendizajes imprescindibles que se consiguieron en el curso 2020-2021 recogidos en los documentos de análisis de los resultados de las evaluaciones, elaborados por los Jefes de Departamento de las diferentes materias.
 - La revisión de los objetivos de área/materia/ámbito en cada nivel y de las competencias clave que el alumnado podrá lograr con la adaptación de las programaciones.
- Recogerán las adaptaciones que la docencia no presencial pudiera requerir:
 - Ajuste de cargas horarias de los docentes y tiempos de enseñanza.
 - Priorización de contenidos.
 - Diseño de tareas globales e instrumentos y estrategias de evaluación para lograr los objetivos y las competencias clave.
- Recogerán las actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud que se diseñen para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, contempladas en el punto correspondiente de su Protocolo de actuación COVID-19.
- En la FP Básica se incorporarán elementos a las programaciones didácticas, como recursos para la enseñanza a distancia. Para ello, puede contarse con los materiales de las 46 titulaciones de la Formación Profesional en la modalidad a distancia a disposición de toda la comunidad educativa en la plataforma Aula Virtual, así como con la Biblioteca de FP de recursos digitales que estará disponible en la página de “TodoFP” del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

- Apertura de todas las puertas de acceso y salida del IES y bajada/subida escalonada de los autobuses.
- Profesorado de guardia en la entrada y salida del alumnado.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Entrada escalonada, controlando la bajada de los autobuses. El alumnado que llega en transporte escolar entrará por una de las puertas, la correspondiente al patio pequeño. Una





vez que haya salido todo el alumnado de un autobús y entren en fila de uno en el centro, guardando la distancia de seguridad, se desalojará el siguiente autobús y así sucesivamente. Profesorado de guardia controlará al alumnado hasta que toque el timbre de entrada.

- El alumnado que llega en transporte escolar comenzará su entrada al Centro minutos antes (7-8min) de las 8:00h y se dirigirá directamente a sus aulas por la escalera establecida según la localización de su aula.
- El alumnado que no venga en transporte escolar entrará de forma ordenada por otra puerta diferente, la principal del edificio que accede al hall, y se dirigirá directamente a sus aulas por la escalera establecida, según la localización de su aula.
- Salida escalonada en turnos: 4º, 3º y FPB saldrán 5 minutos antes. 1º y 2º saldrán a las 14:30. Primero saldrá del aula el alumnado que es usuario del transporte escolar, posteriormente saldrá el alumnado que no hace uso de este servicio.
- El alumnado que emplee transporte escolar saldrá por una puerta diferente al que no lo use. Se dirigirá directamente a su autobús. Aquellos alumnos que deban esperar la llegada de su autobús, realizarán esta espera en el patio pequeño, bajo la vigilancia de profesorado de guardia
- Habilitación de escaleras específicas para cada zona de cada planta.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- El alumnado empleará una escalera diferente, según la ubicación del aula. Se han colocado planos de flujo de circulación en todas las plantas del edificio.

Escalera frente a puerta de entrada del autobús, será empleada por el alumnado de:

4ºB, 2ºE, 1ºD, las dos aulas de desdoble. y aula de informática, situadas en la primera planta del edificio.

3ºC, 3ºA, 1º C, las dos aulas de desdoble y aula de PT situadas en la segunda planta del edificio.

Escalera próxima a sala audiovisuales, será empleada por el alumnado de:

4ºA, 4ºC, 1ºA 1ºB, 1ºE situadas en la primera planta del edificio.

3ºB, 3ºD, 2º y 3º PMAR, aula ATAL y Taller de Tecnología, situadas en la segunda planta del edificio.

- La circulación del centro será bidireccional en los pasillos en fila de 1, con una línea en el suelo que marque la separación de carriles.
- En los pasillos se deambulará siempre por nuestra derecha.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Ya indicada en el apartado anterior.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado





- Todas las reuniones grupales con familias serán on-line
- Las tutorías serán siempre previa cita y se cumplirán todas las indicaciones del personal del centro. El flujo de circulación será el mismo que utiliza todo el centro, con un carril bidireccional y utilizando las escaleras en función de la planta a la que nos dirijamos.
- Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en el hall principal.

5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias que accedan al centro para acudir a tutorías, a Jefatura de Estudios o a realizar cualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro. Con carácter general, habrá que pedir cita previa o haber sido citado con anterioridad.

El horario de atención será de 9 a 14h.

Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica, o por correo electrónico.

TELÉFONO CITA:

951 26 99 86

CORREO ELECTRÓNICO:

29004109.edu@juntadeandalucia.es

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en el hall del edificio. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida de este. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles, transporte, recreo, Religión, desdobles, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles -en el caso del recreo y los baños-.





Medidas para grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Se establecen grupos puros y se organizará la optatividad para que no se mezclen entre grupos.
- El alumnado usará durante todo el curso las mismas mesa y silla, debidamente identificadas. Asimismo, respetará la ubicación que se le asigne dentro del aula en cada momento.
- Dentro del aula no se pueden limitar aforos ni distanciamiento debido a la ratio, pero se organizan las filas de 1 y en la misma dirección.
- Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.
- Se procurará que los grupos permanezcan el mayor tiempo posible en sus aulas de referencia, evitando al máximo desplazamientos a otras aulas como informática, audiovisuales, etc.
- El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.
- La desinfección de los materiales de uso común será en cada intercambio de clase.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

ESPACIO	AFORO
Audiovisuales	El correspondiente por los grupos que lo usen
Aulas	El correspondiente por grupo
Gimnasio	El correspondiente por grupo
Biblioteca	Solo se realizará el servicio de préstamos
Aulas de desdobles	El mínimo indispensable
Aula de Informática	El correspondiente por grupo
Aula de Pedagogía Terapéutica	El mínimo indispensable
Aula de Audición y lenguaje	El mínimo indispensable
Aula de Emociones	El mínimo indispensable
Cafetería	En el presente curso escolar la cafetería permanecerá cerrada
Sala de profesores	Quince personas
Despachos y sala de atención a padres	Máximo dos personas además del profesional del centro

Aulas específicas

Biblioteca

Inicialmente únicamente se abrirá la biblioteca en el recreo para préstamo de libros, con cita previa, poniendo en cuarentena los libros una vez devueltos.

Existirá un sistema de control de acceso a la Biblioteca en el recreo únicamente para el





préstamo de libros.

Estas medidas de uso de la Biblioteca se irán adaptando según la evolución de la pandemia.

Aula-taller de Tecnología

Este año está previsto su uso como aula taller. Al ser un aula donde entran grupos diferentes se hará hincapié en la desinfección de manos al entrar y salir.

Se ubicará al alumnado en puestos fijos, limitando al máximo la movilidad del mismo en el interior del aula.

Se extremará la limpieza y desinfección de todos los materiales, máquinas y herramientas de uso común. Procediendo a la desinfección de los mismos tras su uso.

Se procederá a la desinfección del aula antes y después de su uso y se ventilará de forma adecuada.

Aula de informática.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, se hará hincapié en la desinfección de manos al entrar y salir del aula.

Se extremará la limpieza de los equipos, teclados, ratones, botones de encendido apagado, etc.

Se procederá a su desinfección antes y después de su uso y se ventilará de forma adecuada.

Aula de audiovisuales

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

Se procederá a la desinfección del aula antes y después de su uso

Gimnasio y vestuarios

Las normas de uso de estos espacios aparecen recogidas en la Programación Didáctica del Departamento de Educación Física.

Es obligatorio que el alumnado traiga su botella de agua, no pueden beber directamente de los grifos, ni de la fuente.

Se realizará limpieza y desinfección de todo el material de uso común cada vez que los utilice un grupo.

El gimnasio se ventilará de forma adecuada.

Otras

Cualquier otra aula del centro que vaya a ser empleada por más de un grupo será limpiada, desinfectada y ventilada correctamente antes y después de su uso.

Fotocopiadora

No se harán fotocopias al alumnado. Todo el material que requieran se les hará llegar telemáticamente.

Cafetería





Durante el presente curso escolar la cafetería permanecerá cerrada.

7.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Organización de grupos clase

Se organizarán a los grupos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los grupos bilingües serán puros.
- Los grupos se organizarán en función de la optatividad elegida.
- Habrá un grupo de valores éticos por unidad.
- ATAL y PT se evitará, en la medida de lo posible, que se mezclen entre grupos.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico.
- Frecuente lavado de manos con agua y jabón.
- Utilización de geles hidro-alcohólicos entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al aula.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- Se recomienda que todo el personal del centro, laven la ropa a diario.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro.
- Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.
- **En el momento de elaboración de este protocolo no se contempla la realización de viaje de estudios para el alumnado de 4º de ESO. Esta decisión puede verse modificada según evolucione la situación sanitaria.**
- Recreos. El alumnado desayunará durante el recreo en su patio correspondiente y guardando las





medidas de distanciamiento físico e higiene. Únicamente no llevarán mascarilla aquellos alumnos/as que estén ingiriendo comida o bebida. Aproximadamente a mitad del recreo, 11:15 horas, sonará una pista musical que indicará a todo el alumnado que se acaba el periodo establecido para el desayuno. Después de ese periodo ningún alumno podrá estar sin mascarilla.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado

El horario de atención al público del IES *Torre Almenara* será de 9:00 a 14:00 horas bien diferenciado del horario general del centro, que es de 8:00 a 14:30 horas.

Dentro de ese horario de atención al público se realizarán los trámites administrativos necesarios previa solicitud de cita y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos on-line. En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

8.- DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se establecerán pasillos bidireccionales de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.
- Se establece el uso de las escaleras en función de la localización del aula.
- Los patios estarán diferenciados para los niveles de 1º+2ºESO patio grande, 3ºESO + 4ºESO patio pequeño interior de baloncesto, FPB patio pequeño exterior situado en puerta de acceso del alumnado que emplea transporte escolar.
- Recreos: el alumnado de 3º de ESO, 4º de ESO y FP básica saldrá al recreo a las 10:55 horas empleando cada grupo su escalera correspondiente, así como su patio asignado. Este alumnado regresará a clase a las 11:25 horas.

El alumnado de 1º de ESO y 2º de ESO saldrá al recreo a las 11:00 horas empleando cada grupo su escalera correspondiente y se dirigirán todos al patio grande. Este alumno a las 11:25 horas, se dispondrá en filas en el patio grande, se ha marcado en el suelo el lugar que debe ocupar cada grupo, y será el profesorado que imparta la docencia de 4ª hora (11:30) el que los recoja del patio y los conduzca a su aula por la escalera correspondiente. En caso de ausencia de algún docente será el profesorado de guardia el encargado de esta labor.

Señalización y cartelería

La localización de estas será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales.
Aulas	Normativa del centro y desplazamientos.





	Medidas de higiene y uso de materiales. Responsable COVID. Protocolos en el caso de síntomas.
Seminarios y sala de profesorado	Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales. Protocolos en el caso de síntomas. Plano del centro con indicaciones de patio de recreo, baños y movimiento del centro.
Pasillos	Sentido de circulación
Escaleras	Sentido de circulación
Patios	Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales.

9.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Cada miembro de la comunidad educativa será responsable de custodiar su material, sin descuidarlo ni compartirlo, procurando identificar elementos que puedan confundir la propiedad con una tarjeta indicando el propietario (botella de agua, agenda...)

Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Deberá ser desinfectado una vez que el usuario haya terminado su uso, utilizando para ello el armario de materiales higiénicos facilitado en cada aula.

Dispositivos electrónicos

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por el propio alumnado, será intransferible y no podrá permanecer en el centro una vez finalizada la jornada escolar.

Otros materiales y recursos

El material de cada una de las asignaturas específicas -tales como Informática, Tecnología o Educación Física- será higienizado siguiendo el protocolo que cada Departamento Didáctico determine, teniendo en cuenta los criterios marcados en los apartados anteriores de este punto.





10.- ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:
 - a. Ámbitos PMAR: 3 clases telemáticas.
 - b. Asignaturas de 4h: 2 clases telemáticas.
 - c. Asignaturas de 2-3h: 1 clase telemática.
 - d. Asignaturas de 1h: 1 clase telemática cada 2 semanas.
- Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.
- Con carácter general, se utilizará el entorno G-suite para el trabajo telemático.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán por vía telemática.
- Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPasen.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9:00-14:00.
- b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPasen, correo electrónico o comunicación telefónica

11.- MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO (Necesidades educativas especiales)

Alumnado especialmente vulnerable y con necesidades educativas especiales.





El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- **Limitación de contactos**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

- **Medidas de prevención personal**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Las medidas de limpieza y desinfección serán especialmente rigurosas en los espacios donde este alumnado reciba docencia. La ventilación será natural, cruzada y continua durante toda la jornada escolar.

Profesorado especialmente vulnerable

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

- **Limitación de contactos**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Medidas de prevención personal**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso.**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

Alumnado con trastornos del desarrollo

Se tendrán en cuenta las particularidades de este tipo de alumnado, adaptando las medidas a cada una de las circunstancias personales, y serán de aplicación por norma general las medidas establecidas para el resto de alumnado.





12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

En el transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Comedor escolar

El comedor se debe regir por las normas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias. El servicio se ofrece en el CEPR Chaparral donde se ha establecido el protocolo a seguir.

Actividades extraescolares

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios

Se adoptarán al respecto y en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.

Las actividades extraescolares que se realicen asimismo fuera del centro mantendrán la misma normativa de seguridad y autoprotección, y siempre se propondrán para alumnado de un grupo clase.

Inicialmente y en la situación sanitaria actual derivada de la pandemia, no se contempla la realización de viaje de estudios para el alumnado de 4º de ESO. Esta decisión será objeto de revisión a lo largo del curso según la evolución de la pandemia.

El PIM se desarrollará en el centro. La empresa que gestiona el programa se hace responsable de la limpieza y desinfección del aula y servicios que utilicen.

Los programas PARCES y PALI se desarrollarán en el centro. La empresa que gestiona el programa se hace responsable de la limpieza y desinfección del aula y servicios que utilicen.

Durante el presente curso escolar no se va a desarrollar el Programa Comunica-A que es un Programa para la Innovación Educativa que tiene como objetivo primordial ofrecer estrategias y recursos metodológicos que puedan complementar el currículum escolar con medidas de apoyo para la mejora de la lectura, la escritura y la lengua oral, que implicaba el uso de la biblioteca del Centro.





13.- USOS DE SERVICIOS Y ASEOS

Están habilitados los baños en primera y segunda planta.

El alumnado de 1º y 2º de ESO utilizará siempre los baños habilitados en 2º planta para alumnas y en 1ª planta para alumnos. Pudiendo utilizar este alumnado los baños habilitados en el vestuario anexo al gimnasio durante el recreo.

El alumnado de Educación especial usará un baño habilitado en vestuarios anexo al gimnasio

Los baños de la planta 0, unos para alumnas y otros para alumnos serán empleados por el alumnado de 3º y 4º de ESO y FP Básica.

- Se ha colocado en todos los baños cartelería informativa sobre higiene y lavado de manos, dispensadores de jabón, papel de secado y papelera de pedal.
- Se han eliminado los espejos en los baños.
- Los baños permanecerán abiertos durante toda la jornada escolar.
- Se procederá a su desinfección al menos 2 veces al día: después del recreo y al finalizar la jornada. El personal de limpieza de mañana está procediendo a su continua limpieza y desinfección
- Control de aforo baño (2 personas máximo, excepto en el servicio de alumnas de la segunda planta que es de tres personas máximo) con profesorado de guardia en recreo.
- Se han eliminado tarjetas de pasillo.

14.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

El desarrollo de dichas medidas depende exclusivamente de la empresa que lleva a cabo las labores de limpieza del centro, a la cual se ha facilitado la información relevante en este ámbito.

- Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General. Se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19" del Ministerio de Sanidad.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente





docente.

- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.
- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, cada vez que un grupo abandone el aula.

Ventilación

La ventilación es fundamental. Por tanto, se priorizará como medida la ventilación natural, cruzada y continua. Durante toda la jornada escolar, las ventanas y puertas de las aulas permanecerán abiertas.

En caso de que las condiciones meteorológicas (lluvia principalmente) no permitiesen mantener las ventanas permanentemente abiertas, **de manera excepcional**, se ventilará el aula durante 5 minutos cada 10 minutos.

- Se intentará no crear corrientes fuertes de aire en la renovación de aire natural de las aulas.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, dptos., salón de actos...) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.

Residuos

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

- Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y





jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Uso de los servicios y aseos

- Se habilitarán todos los aseos disponibles, incluidos los existentes en los vestuarios del pabellón durante el recreo. Se estructurarán por niveles para su uso durante la jornada escolar y durante el recreo.
- Deberán tener una ventilación frecuente.
- Se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar. El personal de limpieza de la mañana realiza continuas labores de limpieza y desinfección de los baños.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y papel en los aseos.
- La ocupación máxima de los aseos será del 50% de su aforo, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS

A) MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

Definición de caso sospechoso.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

A.1 Casos sospechosos en el centro docente

Actuación ante un caso sospechoso en el centro docente

Alumnado.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro





durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad. Será el Coordinador COVID del centro docente quien registre en la plataforma Séneca los datos del caso.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al centro para su recogida, **debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.**
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- **Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado.** La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Personal docente y no docente

- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las





medidas de prevención e higiene.

A.2 Casos sospechosos fuera del centro docente.

Alumnado

Actuación ante un caso sospechoso fuera del centro docente

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar al centro educativo que contactará con el centro de salud a través del enfermero de referencia escolar.
- **También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados**, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19. Se revisarán los partes de faltas. Se revisarán las justificaciones de faltas emitidas por Ipasen por las familias para comprobar si se trata de casos sospechosos (síntomas) o casos confirmados (confirmado con prueba)
- Será el coordinador COVID del centro docente quien registre en la plataforma Séneca la relación del alumnado que son casos sospechosos.
- Las familias procederán de la misma forma que en el caso anterior. Aislamiento y espera de comunicación por parte del centro de salud
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

Personal docente y no docente

- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas





o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

- Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

B) MANEJO DE CASOS CONFIRMADOS

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

Actuación ante un caso confirmado

- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos confirmados, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
- En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro





docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

- Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
- En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos

Actuación y manejo: caso confirmado en centro de salud

- Si tras la notificación desde el centro docente (Séneca) y valoración del caso sospechoso desde el sistema sanitario se confirma caso Covid positivo, epidemiología comunicará dicho resultado inmediatamente a los padres, madres o tutores legales.
- **Es obligación de los padres comunicar al centro el caso Covid positivo a la mayor brevedad posible, tanto si los resultados proceden de un centro de salud público, como privado.**
- Posteriormente el enfermero referente Covid escolar, comunicará al Coordinador Covid de centro docente la existencia de caso confirmado en su centro docente.
- Desde el centro docente el Coordinador Covid escolar, facilitará al enfermero referente escolar el listado de contactos estrechos e información recogida en el ANEXO 3 para la investigación epidemiológica a realizar.

Actuación y manejo: caso confirmado en centro docente

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La coordinadora Covid, deberá informar lo antes posible del caso confirmado al enfermero referente Covid escolar ya sea de forma telefónica o a través de la plataforma Séneca.
- **Es obligación de los padres comunicar al centro el caso Covid positivo a la mayor brevedad posible, tanto si los resultados proceden de un centro de salud público, como privado.**
- La coordinadora Covid proporcionará al enfermero referente, la lista de compañeros/as, así como del profesorado del caso confirmado que han estado en contacto estrecho en las 48





horas previas a la aparición de síntomas. En el caso de caso confirmado asintomático desde las 48 horas anteriores al resultado positivo de PDIA.

- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- El centro seguirá en todo momento las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del inspector/a de referencia (instrucción séptima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020).
- La consideración de contacto estrecho se valora en base a:
 - Adecuación y cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física, uso de mascarillas y actividades realizadas.
 - En el caso de profesorado se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan de actividad asistencial.
- En el caso de ser un miembro del personal docente o no docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Contactos estrechos:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado**:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará **contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla.** Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio





de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras, así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

Actuaciones sobre los contactos estrechos:

- Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la





identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Consideraciones especiales en el manejo contactos estrechos

- **Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso.** La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.
- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones: - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna. - Personas con inmunodepresión

Contactos estrechos trabajadores

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-27, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

Además, en el caso del profesorado se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollen de una actividad esencial.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de estos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.





16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIA ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR EN SU CASO.

No procede.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

- Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se habilitarán distintas aulas, y se desinfectarán los pupitres a medida que el alumnado va finalizando su prueba. Se alternará el uso de aulas para la realización de las pruebas de manera que las aulas se ventilen correctamente y se asegure su desinfección por el alumnado y personal de limpieza.
- El alumnado permanecerá fuera del centro y solo accederá de forma ordenada, siguiendo las indicaciones del personal del centro, para realizar la prueba a la hora estipulada.
- El alumnado llevará mascarilla, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.
- La mesa y silla del profesorado y del alumnado deberá desinfectarse entre cada prueba.
- La entrada del alumnado para los exámenes de septiembre se realizará por la puerta principal. Se comprobará que vienen con mascarilla y hacen uso del gel hidroalcohólico para desinfección de manos. Se les indicará el aula al que tienen que dirigirse y lo harán de forma individual, respetando la distancia de seguridad y respetando las indicaciones que se les den.
- Las reuniones de sesiones de evaluación extraordinaria serán excepcionalmente presenciales.

18.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Antes del comienzo de las clases presenciales se realizarán reuniones telemáticas con las familias de los diferentes niveles educativos. En dichas reuniones se les informará de las medidas acordadas en el protocolo Covid. Dispondrán de una presentación digital explicativa de las medidas acordadas para el protocolo COVID, que se visionará y explicará en la reunión y que quedará alojada en la página web del centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión tutores-familias, se desarrollará de forma telemática.

Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias serán trimestrales al menos y on-line siempre que sea posible.

Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía iPasen.





Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se facilitará toda la información al alumnado una vez incorporado a clase y a las familias se les emplazará a los materiales digitales colgados en la web del centro.

Otras vías y gestión de la información

iPasen, personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares, redes sociales, etc.

19.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

ANEXOS





ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE SE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles -transporte, recreo, Religión-, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles -en el caso del recreo y los baños-.

En nuestro centro aproximadamente el 60% del alumnado asiste en transporte escolar, por tanto, ya partimos del hecho de que el alumnado de los diferentes niveles educativos no puede formar grupos estables.

Grupos	Cursos	Aseos
Primeros, segundos de la ESO y alumnado de aula específica.	1º A,1ºB,1ºC,1ºD,1ºE,,2ºA,2ºB,2ºC,2ºD,2ºE y alumnado Educación especial.	Alumnos Aseos 1ª Planta. Alumnas Aseos 2ª Planta Educación especial aseo anexo vestuarios del gimnasio
Terceros , cuartos y FP Básica.	3ºA,3ºB,3ºC,3ºD,4ºA,4ºB,4ºC,,1ºFPBásica,2ºFPBásica	Todos en Aseos planta 0

Todos los alumnos desarrollarán la docencia en su aula de clase. Desplazándose de la misma para:

- Acudir a clases de Religión al aula que se determine.
- Acudir al aula de Informática.
- Acudir al aula taller de Tecnología.
- Acudir a las pistas deportivas para Educación Física.
- Acudir a la zona de trabajo el alumnado de FP Básica.
- Acudir a aula de desdoblés.





ANEXO II.

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID-19

A) MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

Definición de caso sospechoso.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

A.1 Casos sospechosos en el centro docente

Actuación ante un caso sospechoso en el centro docente

Alumnado.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos





desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad. Será el Coordinador COVID del centro docente quien registre en la plataforma Séneca los datos del caso.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al centro para su recogida, **debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.**
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- **Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado.** La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Personal docente y no docente

- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

A.2 Casos sospechosos fuera del centro docente.

Alumnado

Actuación ante un caso sospechoso fuera del centro docente

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o





diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar al centro educativo que contactará con el centro de salud a través del enfermero de referencia escolar.

- **También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados**, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19. Se revisarán los partes de faltas. Se revisarán las justificaciones de faltas emitidas por Ipasen por las familias para comprobar si se trata de casos sospechosos (síntomas) o casos confirmados (confirmado con prueba)
- Será el coordinador COVID del centro docente quien registre en la plataforma Séneca la relación del alumnado que son casos sospechosos.
- Las familias procederán de la misma forma que en el caso anterior. Aislamiento y espera de comunicación por parte del centro de salud
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

Personal docente y no docente

- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

B) MANEJO DE CASOS CONFIRMADOS

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.





Actuación ante un caso confirmado

- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos confirmados, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
- En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
- Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
- En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales





y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos

Actuación y manejo: caso confirmado en centro de salud

- Si tras la notificación desde el centro docente (Séneca) y valoración del caso sospechoso desde el sistema sanitario se confirma caso Covid positivo, epidemiología comunicará dicho resultado inmediatamente a los padres, madres o tutores legales.
- **Es obligación de los padres comunicar al centro el caso Covid positivo a la mayor brevedad posible, tanto si los resultados proceden de un centro de salud público, como privado.**
- Posteriormente el enfermero referente Covid escolar, comunicará al Coordinador Covid de centro docente la existencia de caso confirmado en su centro docente.
- Desde el centro docente el Coordinador Covid escolar, facilitará al enfermero referente escolar el listado de contactos estrechos e información recogida en el ANEXO 3 para la investigación epidemiológica a realizar.

Actuación y manejo: caso confirmado en centro docente

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La coordinadora Covid, deberá informar lo antes posible del caso confirmado al enfermero referente Covid escolar ya sea de forma telefónica o a través de la plataforma Séneca.
- **Es obligación de los padres comunicar al centro el caso Covid positivo a la mayor brevedad posible, tanto si los resultados proceden de un centro de salud público, como privado.**
- La coordinadora Covid proporcionará al enfermero referente, la lista de compañeros/as, así como del profesorado del caso confirmado que han estado en contacto estrecho en las 48 horas previas a la aparición de síntomas. En el caso de caso confirmado asintomático desde las 48 horas anteriores al resultado positivo de PDIA.
- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- El centro seguirá en todo momento las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del inspector/a de referencia (instrucción séptima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020).
- La consideración de contacto estrecho se valora en base a:
 - Adecuación y cumplimiento de las medidas de prevención adoptadas con el





- mantenimiento de la distancia física, uso de mascarillas y actividades realizadas.
- En el caso de profesorado se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan de actividad asistencial.
- En el caso de ser un miembro del personal docente o no docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Contactos estrechos:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado**:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará **contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla**. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo





que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras, así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

Actuaciones sobre los contactos estrechos:

- Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Consideraciones especiales en el manejo contactos estrechos

- **Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso.** La valoración de la situación de vacunación o de recuperación de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una





PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.
- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones: - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna. - Personas con inmunodepresión

Contactos estrechos trabajadores

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-27, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

Además, en el caso del profesorado se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollen de una actividad esencial.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de estos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.





ANEXO III.

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	





Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, emplee la **parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.

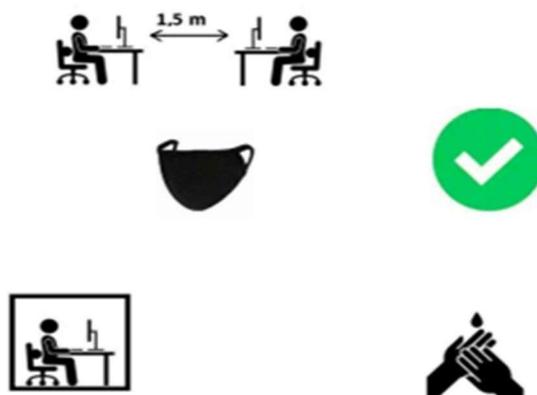


Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.

En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.





Evite compartir documentos en papel.
Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Las ordenanzas u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc. deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.

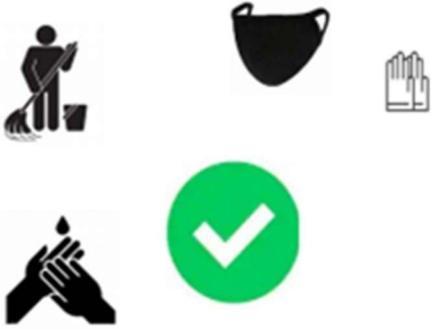


No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.

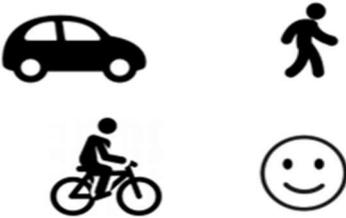




<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	

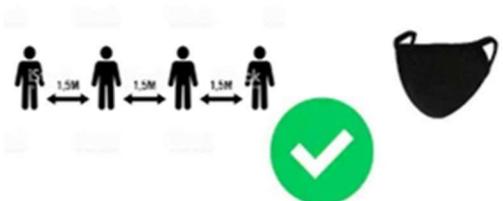




<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	



2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	





Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



POR FAVOR



USE EL DISPENSADOR HIGIÉNICO



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA



**ANEXO IV****Cuestionario para el desarrollo del trabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

- a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
- b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		





9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





ANEXO V

Directorio del Centro

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles -transporte, recreo, Religión-, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles -en el caso del recreo y los baños-.

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Todos los primeros y segundos de la ESO y el alumnado del aula de Educación especial..	Tutores asignados a cada grupo.
Grupo 2	Todos los terceros, cuartos de la ESO y FP Básica	Tutores asignados a cada grupo.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

